

# **EL POTENCIAL DE TRANSFORMAR LA JUSTICIA EN EL PERÚ DE 2006 EN ADELANTE**

(De un Poder del Estado a un Servicio público y competitivo para la comunidad)

Roberto G. MacLean

Mayo 2006

- América Latina es la región del planeta con la mayor diferencia entre el 20% más rico y el 20% más pobre de la población.
- El Perú ocupa el tercer lugar en cuanto a la dimensión de esta diferencia, después de Ecuador y de Brasil. En 2005, el 41.90 % de la población peruana no pudo satisfacer sus necesidades básicas de alimentos, ropa, y vivienda.

- Durante la década de 1980, Hernando de Soto identificó y cuantificó la causa e impacto legales de esta situación en el Perú, comprobando que no menos del 48% de la población productiva y no delictiva del país, vivía y trabajaba violando leyes de carácter estrictamente obligatorio.
- Al año 2005, este porcentaje se ha incrementado a casi el 70% del producto bruto interno (PBI), y de la fuerza laboral total en el país.

- Solo en los últimos años, se ha presentado ante el Congreso mas de 14,000 iniciativas legislativas, para las que los legisladores no han querido escuchar recomendaciones que modifican sus ineficientes métodos legislativos.
- En los sondeos de opinión de las encuestas, muy rara vez el trabajo del Congreso apenas ha superado el 20% de aprobación ciudadana.

- Los jueces, también enfrentan el desafío de tener que juzgar conflictos dentro del marco de leyes socialmente ineficientes. Hasta ahora no saben cómo lograrlo a satisfacción de la comunidad.
- Piden mayor presupuesto, sin fundamentos sólidos; nombramiento de mayor número de jueces, sin justificación seria; y el cambio de varias leyes, cuyo impacto real en la colectividad ignoran por completo.
- Las encuestas de opinión sobre los jueces, nunca superan, tampoco, el 15% de aprobación ciudadana.

- El porcentaje del número de jueces en el Perú es mayor que el de China, los Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia o Japón.
- Las leyes peruanas actuales demuestran una ineficiencia social en aumento, como para pretender que puedan ser solución efectiva a los problemas de la comunidad.
- Las autoridades judiciales se niegan a escuchar opiniones autorizadas que proponen soluciones diferentes a las usadas hasta hoy, e insisten en aplicar métodos, técnicas y prácticas que evidentemente nunca han funcionado ni pueden funcionar en sociedades configuradas como la del Perú actual.

- Legisladores y jueces se han negado a escuchar críticas constructivas, fundamentadas, y respetuosas.
- Entre 1980 y 2000, un grupo terrorista que cuestionó la legitimidad del sistema jurídico peruano, y una represión estatal fuera de control, causaron cerca de 70,000 muertes innecesarias y evitables.
- No obstante, aún así, muchos jueces, legisladores y juristas con visión formalista de la Justicia, siguen sosteniendo la ilusión de que es un monopolio del Estado.

- Los colegios de abogados viven más ocupados en problemas internos que en los grandes problemas nacionales de la justicia.
- El mundo académico -salvo excepciones- ha perdido su vínculo con la realidad, al punto de trastornar el orden de las prioridades y urgencias.
- El problema se aprecia, mide y evalúa, desde la perspectiva de la suma de historias y anécdotas profesionales individuales, o doctrinas abstractas, y dispositivos legales de discutible relevancia práctica.
- Se carece de una visión y una estrategia para el sistema en total.

▪ Está claro, de las últimas décadas, que la solución no radica en más leyes o en más jueces, ni necesariamente en más recursos que son mal administrados. Sino, en una mayor participación de la comunidad, la que por lo general, y con pocas excepciones, es indiferente, desconfiada, y escéptica por su falta de credibilidad en todos los actores de la justicia y en las leyes.

▪ Una estrategia global para la inserción del sistema de justicia en la comunidad, de la que ha sido mayoritariamente enajenado y despojado, requiere rearmar, de otra manera, por lo menos nueve de los componentes que han estado mas desarticulados entre si -no quiero pensar que intencionalmente- no obstante constituir la arquitectura vertebral de cualquier sistema de justicia viable. Ellos son:

- 1) El contexto en el que se va insertar sin fracturas esenciales, en la comunidad;
- 2) La administración eficiente de sus recursos, sistemas y procesos operativos.
- 3) El costo competitivo, con relación al beneficio que la comunidad obtiene, así como el de cada uno de quienes recurren a buscar apoyo en la justicia;

- 4) La calidad del servicio que presta y que depende, en gran parte, de los criterios de selección, capacitación y supervisión para todos los operadores del sistema.
- 5) La permanente revisión y mejora de los procesos operativos;
- 6) La infraestructura física y el apoyo tecnológico, adecuados a la realidad de recursos disponibles;
- 7) El impacto concreto, cuantificado, de la justicia en la comunidad, que es la clave de la gobernabilidad, y de la vigencia social de las leyes;
- 8) La espontánea percepción por la colectividad del impacto real de la justicia;y
- 9) Otras opciones disponibles para que los habitantes puedan dirimir y resolver sus conflictos de manera efectiva.

- Por eso, es inevitable tener que repetir que el problema principal y el primero por resolver antes de enfrentar cualquier otro, es la falta de credibilidad en los jueces y en los legisladores. Sin resolverlo, la situación actual resultará siempre insuperable.
- Esta es la causa de la falta de comunicación, y al mismo tiempo el efecto invisible e inevitable de aquella.

- Para establecer la comunicación, el problema central, y el mayor en todo el sistema de justicia peruano, es la inhabilidad colectiva para formular críticas y observaciones con claridad, brevedad, y respeto a la dignidad de quienes se critica.
- Esta inhabilidad se da en todos los sectores, porque no han sido adecuadamente entrenados para escuchar y aceptar verdades problemáticas, sin sentirse aludidos, agredidos, y ponerse a la defensiva, ignorando a quienes discrepan, en lugar de aprender juntos con serena madurez y laboriosidad, a ensayar soluciones que compatibilicen - con sentido práctico y razonable - los inevitables conflictos de intereses que se producen en todas las comunidades democráticas y libres.

- Para reconstruir la confianza en la justicia y en las leyes, en países que, como el Perú, sufren deficiencias serias en la información y en los conocimientos sobre la realidad, el único camino disponible es el de diálogos serios, concretos, específicos y pacientes con todos los afectados o interesados en cada problema.
- En un proyecto piloto experimental, realizado en la Academia de la Magistratura en 2004, se logró culminar más de doce horas de diálogo efectivo, no simplemente formal con un sector de usuarios, en resultados que llevaron a soluciones concretas, prontas y fácilmente comprobables.

- El objetivo primordial de estos diálogos ininterrumpidos, no fue, ni debe ser la promulgación de leyes o la publicación de libros; lo que tampoco es incompatible con ellos. Mucho menos la atribución de responsabilidades y culpas, o la recíproca incriminación, sino la solución práctica de todos los problemas – o de cualquiera de ellos – a plazos predeterminados según el caso de que se trate, con métodos abiertamente participativos, absolutamente transparentes, y dos metas específicas en mira:

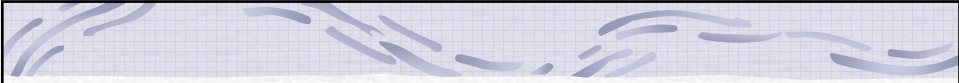
- A. Revertir las cifras y porcentajes mostrados al inicio de esta presentación en referencia al prestigio e impacto social del sistema judicial, con claridad y sencillez que sean accesibles y comprobables por cualquier habitante del país, para cuyo exclusivo servicio es que existe la justicia.

B. Alcanzar y mantener vigentes, en la prestación del servicio, por lo menos cinco de los estándares esenciales para que un sistema de justicia sea viable:

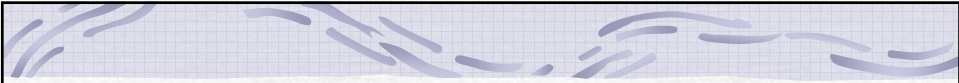

1. Un sistema de leyes socialmente eficientes:
2. Un sistema de justicia organizado para funcionar como un servicio que produzca impactos específicos cuantificables en la comunidad.
3. Una comunidad activa, participativa y vigilante de la Justicia, y en la elaboración de las leyes.

4. Un núcleo de jueces convencidos de asumir la responsabilidad de su liderazgo social irrenunciable para la transformación de la Justicia; y


5. Una población en la que todos y cada uno de sus integrantes haya adquirido conciencia de que ya vivimos en una era inevitablemente global, que es hoy el único camino para reducir la pobreza, y para eliminar la impunidad que se alcanza con solo cruzar una frontera.

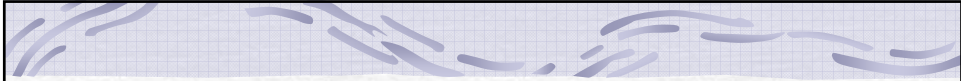


▪ Si no logramos cumplir estas metas en plazos predeterminados, sin gastos desproporcionados con relación al servicio que efectivamente se presta a la comunidad, sin aumentar el número de jueces, ni el gasto al usuario o al contribuyente, y sin necesidad de, previamente, modificar numerosas leyes, códigos o la constitución (lo que si es el caso se puede hacer con posterioridad); si no se logra esto, todo el esfuerzo y gastos que se realicen serán inútiles, sus efectos a muy corto plazo, y desalentadores para todos.

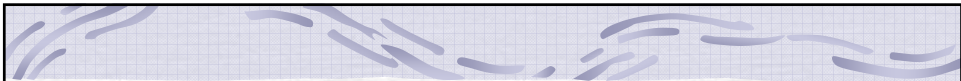



▪ Estas sugerencias y recomendaciones son el producto de años de estudios y análisis experimentales comparativos académicos; y de trabajos en proyectos de campo, con efectos cuantificados, realizados en mas de veinticinco (25) países representativos de las cuatro principales familias de tradiciones legales en el mundo contemporáneo: el sistema Romano – Civil, el “Common Law”, el “Shari’a” islámico y el Sistema Socialista, en cuatro continentes.






▪ Estas experiencias, y los métodos de trabajo empleados, fueron explicados en presentaciones efectuadas, en sus respectivas oportunidades, ante la Corte Suprema de los EEUU, el Consejo de Jueces de la Federación Rusa, la Suprema Corte de México, la Conferencia de Jueces Supremos de Asia y el Pacífico, entre otras muchas cortes; también en centros académicos y universitarios del más alto nivel; en colegios de abogados; y en otras asociaciones gremiales, de derechos humanos, y empresariales; igualmente han sido publicadas, y difundidas en varios idiomas, con el respaldo o auspicio de autoridades, entidades y organizaciones de reconocido prestigio internacional y mundial.



En Mayo de 2006, se reabre la oportunidad permanente de construir, con la participación y el esfuerzo de todos, porque esta sólo en nuestras manos, una Justicia de Primera para el habitante común en el Perú, que sirva de modelo para América Latina, y sea un ejemplo para todo el mundo en desarrollo.





**EL POTENCIAL DE TRANSFORMAR  
LA JUSTICIA EN EL PERÚ  
DE 2006 EN ADELANTE**

(De un Poder del Estado a un Servicio, público y competitivo, para la comunidad)

Roberto G. MacLean  
Mayo 2006

